



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14597

Lunes 14 de abril de 2025

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 319 a 321 y 323..... 2

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Res. N° 22 a 27 2-4

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Producción y
Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2025 - Res. Conj. N° 37 MP y 23 SAyCDS 5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 319 **03-04-25**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente decreto.

(Ver anexo)

Dto. N° 320 **03-04-25**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$8.429.944.330) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto. Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 321 **03-04-25**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 323 **03-04-25**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Protocolo de Trabajo celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, de fecha 20 de septiembre de 2024, y protocolizado en fecha 16 de octubre de 2024 al Tomo: 4 Folio: 135 del Registro Oficial de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 22/2025 **Rawson (Chubut), 19 de marzo del 2025**

VISTO: El Expediente N° 40210, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022; y CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 47/25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino no ha dado respuesta a observaciones del Ejercicio 2022 remitidas mediante Nota N° 46/24-F.12 .

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO y Tesorera: Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna, Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO y Tesorera: Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF, a dar respuesta a la Nota N° 46/24-F.12, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables, con copia de la presente y de la Nota N° 46/24-F.12.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 23/2025 **Rawson (Chubut), 19 de marzo del 2025**

VISTO: El Expediente N° 40.901, año 2023,

caratulado: «COMUNA RURAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 59) corre agregada la Resolución N° 157/24 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino a dar respuesta a la Nota N° 27/24 F12.

Que a fojas 63/66) obran las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que vencido el plazo otorgado, se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien se expide mediante Dictamen N° 30/25 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Presidente Comunal.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 175.634,5) al Presidente Sr. Raúl DE DOMINGO en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 175.634,5) al Presidente Sr. Raúl DE DOMINGO (DNI N° 32.489.531) por la falta de contestación a la Nota N° 27/24 F12.

Segundo: Requerir al responsable la respuesta a la Nota N° 27/24 F12, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60° de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese a la responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería General de la Provincia a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Dra. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 24/2025
 Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2025**

VISTO: El Expediente N° 42084, año 2024, caratulado: «COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR

DEL RIO CHUBUT - s/Rendición de cuentas Ejercicio 2025»; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 36/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta de que la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT no ha puesto a disposición la rendición de cuentas de los meses de noviembre y diciembre de 2024, correspondiente al Ejercicio Económico 2025.

Que por Acuerdos N° 443/2021 y N° 20/2022; dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40° de la citada ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 05, resultan responsables el Presidente de la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT Sr. Julio Kresteff y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT, Presidente Sr. Julio Kresteff y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de noviembre y diciembre 2024, correspondiente al Ejercicio Económico 2025 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40° de la citada ley.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Dra. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 25/2025
 Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2025**

VISTO: El Expediente N° 41.276, año 2023, caratulado: «COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2024»; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 37/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que el responsable de la presidencia y jefe administrativo no han dado respuesta a la Nota N° 14/2025 F5 (fs. 143/144) notificada el 06/02/2025.

Que el artículo 35° de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las

objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Julio Krestoff y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables, Presidente Julio Krestoff y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, a dar respuesta a la Nota N° 14/2025 F5 (fs. 143/144), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 14/2025 F5 (fs. 143/144).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 26/2025

Rawson (Chubut), 21 de Marzo de 2025.

VISTO: El expediente N° 39.869/2021, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD - S/Rendición de cuentas SAF 70 FF 111, 301, 358, 361, 368, 441, 504, 505 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL - Ejercicio 2021»-

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 39/25 F6 la Relatora de la Fiscalía N° 06 informa que la SECRETARIA DE SALUD, no ha dado respuesta a la Nota N° 212/24 F6 y ha dado respuesta parcial sin satisfacer lo requerido en el inc. 1) de la nota N° 213/24 F6;

Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación, A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria Cra. Leandra Grisel Palacio.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a la Cra. Leandra Grisel Pala-

cio A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria a dar respuesta a las Notas N° 212/24 y 213/24 F6, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 39/2025 F6, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 27/2025

Rawson (Chubut), 21 de Marzo de 2025.

VISTO: El expediente N° 41.656/2024, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD - S/Rendición de cuentas SAF 70 - PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL - Ejercicio 2024»-

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 40/25 F6 la Relatora de la Fiscalía N° 06 informa que la SECRETARIA DE SALUD, no ha dado respuesta a la Nota N° 4/25 F6;

Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación, A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria Cra. Leandra Grisel Palacio.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a la Cra. Leandra Grisel Palacio A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria a dar respuesta a la Nota N° 4/25 F6, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 40/2025 F6, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Conjs. N° 37 MP y 23 SAyCDS 13-02-25**

Artículo 1°.- Aprobar el Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios de la Provincia de Chubut, presentado por la Asociación Civil CampoLimpio SGE, CUIT N° 30-71670142-1, en los términos de la Ley Nacional N° 27.279, su Decreto reglamentario N° 134/2018 y la Ley Provincial XI N° 74, el cual obra en los Anexos A y B que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Créase la Unidad Provincial de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios, responsable de la articulación y seguimiento del Sistema de Gestión. La misma estará integrada por un miembro titular y un miembro suplente designados por la

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería y por un miembro titular y un miembro suplente designados por la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, y/o los organismos que en el futuro los reemplacen.

Artículo 3°.- Las presentaciones del titular del Sistema de Gestión deberán dirigirse a la Unidad Provincial de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios, para lo cual se unificará la Mesa de Entradas en las dependencias del Ministerio de Producción u organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4°.- El traslado de envases del usuario al punto de recepción se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 inciso a) de la Ley N° 27.279 sin ninguna autorización específica.

Artículo 5°.- Autorizar el traslado de envases vacíos tipo A y B en unidades habilitadas para el transporte de mercancías o cargas peligrosas por la correspondiente autoridad competente en la materia, en todos los siguientes supuestos:

- a) Desde una Campaña de Recepción Itinerante a un Centro de Almacenamiento;
- b) Desde una Campaña de Recepción Itinerante a un Operador de reciclado o disposición final;

Artículo 6°.- Disponer a los efectos de la interjurisdiccional referida en la Ley 27.279, que el traslado de los envases vacíos de fitosanitarios tipo A y B deberá regirse en los mismos términos establecidos en el Artículo 5° inciso b) y Artículo 16° inciso h) de la Ley N° 27.279.

Artículo 7°.- El registrante deberá informar a las Autoridades de Aplicación al menos con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo de la campaña, con carácter de Declaración Jurada los siguientes datos: designación del responsable, unidad de transporte habilitado, dominio, datos del chofer, volumen de carga, paradas programadas, puntos intermedios de acopio incluido los que se encuentren en otra jurisdicción y cualquier otra infor-

mación de relevancia que permita la identificación del vehículo y la realización del control y fiscalización.

Artículo 8°.- La Asociación Civil Campo Limpio SGE junto con la Autoridad de Aplicación deberá determinar con suficiente antelación las fechas y los lugares donde se realizarán las campañas conforme al Plan de Trabajo aprobado, quedando a cargo de ambos la difusión de dicha información.

Artículo 9°.- La Asociación Civil Campo Limpio SGE deberá presentar ante las Autoridades de Aplicación al finalizar la campaña, un informe detallando los resultados de la implementación del plan, acompañado de la documentación correspondiente: manifiestos, certificados de disposición final, habilitaciones y toda otra que se considere pertinente.

(Ver anexos)

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ NORMA SUSANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, JOSE ANGEL y LOPEZ, NORMA SUSANA S/ Sucesión (Expte. 000745/2008). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días a en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 10-04-25 V: 14-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la circunscripción Judicial del Noreste de Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PESCARA y ANGELA MARÍA BALLARINI, en los autos caratulados «PESCARA JUAN ANTONIO y BALLARINI ANGELA MARÍA S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000554/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.—

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 10-04-25 V: 14-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RENE MELLA, para que se presenten en los autos: «MELLA RICARDO RENÉ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000087/2025), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 10-04-25 V: 14-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ORNAN ARENAS OYARZO, DNI 18.723.843, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «ARENAS OYARZO, MIGUEL ORNAN S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000198/2025. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 10-04-25 V: 14-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCÍA ABARZUA SANDOVAL, DNI 11.006.107, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «ABARZUA SANDOVAL, LUCÍA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000181/2025. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o

ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado de Ejecución n° 1
Comodoro Rivadavia

I: 10-04-25 V: 14-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDORO UTRERAS DNI 7.313.600 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «UTRERAS, ELIDORO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000068/2025).

Comodoro Rivadavia, febrero 25 de 2025.

Dra. MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 10-04-25 V: 14-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN CESAR BENITEZ, para que se presenten en los autos: «BENITEZ RUBEN CESAR S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000086/2025), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA

I: 10-04-25 V: 14-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MINTEGUI ALICIA BEATRIZ DNI 5.495.088 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MINTEGUI, ALICIA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000126/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 10-04-25 V: 14-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO CAÑUMIR en los autos caratulados «CAÑUMIR ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000678/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO ANDRÉS CIFUENTES, DNI: 44.600.594, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CIFUENTES, MAXIMILIANO ANDRÉS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 222/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA

Auxiliar Letrada

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MERINO, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato 000009/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, febrero 17 de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VARONE, CARLOS PASCUAL S/ Sucesión ab-intestato 000133/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBÉN AMÉRICO CARUGO en los autos caratulados «CARUGO RUBÉN AMÉRICO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000071/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

Secretario

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO DOMINGO CORZO DNI 10.848.772 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORZO, FRANCISCO DOMINGO - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000859/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por SEOANE MARÍA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMBRI, DANIEL JULIO y SEOANE MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000129/2022).
Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR FERNANDO DUSSAU, DNI 7.756.748, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DUSSAU, NÉSTOR FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000594/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARÍA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MARIA DEL CARMEN PAIOLA PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «PAIOLA, MARIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000202/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 26 de marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juz-

gado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIQUELME, IDA AIDA y GONZALEZ, VICTORINO en los autos caratulados «RIQUELME IDAAIDA y GONZALEZ VICTORINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000015/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DIEGO RAÚL DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en los autos caratulados: « ALVARADO, ROBERTO ALFREDO s / Sucesión ab-intestato » (Expte N° 53/2025), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera el Sr. ROBERTO ALFREDO ALVARADO, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

Publíquese por UN día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut 03 de Abril de 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 14-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARZA SERGIO DANIEL en los autos caratulados «ARZA SERGIO DANIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000002/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROCA, ENRIQUE EUGENIO s/ Suce-

sión ab-intestato 000178/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREDITADOS de MIRNA PRISCILA BARRERA PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BARRERA, MIRNA PRISCILA S/ Sucesión ab-intestato» (expte N° 147/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 14 de marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEVES ELBA ALICIA DNI 4.159.678 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TEVES, ELBA ALICIA - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 171/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

Dra. CAMILA ANDREA VERA
Sec. Refuerzo

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FOGEL, DNI 16.606.103, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FOGEL, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000106/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELLADO ANA ANTONIA DNI 13.412.821 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MELLADO, ANA ANTONIA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 137/2025).

Comodoro Rivadavia, 1 de abril de 2025.

Dra. CAMILA ANDREA VERA
Sec. Refuerzo

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, JUAN MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 000174/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. — Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza

za por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL SANDUAY VARELA y RICARDO OMAR MOLINA, en los autos caratulados «SANDUAY VARELA PATRICIA ISABEL y MOLINA RICARDO OMAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000042/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAREDES, IRIS S/ Sucesión ab-intestato 001772/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLLA VICTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COLLA, VICTOR HUGO s/ SUCESIÓN (Expte. 233/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Daniela Fabiana PINO - Jueza, Secretaría Autorizante, sito en Belgrano N° 521, en autos caratulados: «CAÑUMIR PALLERES, GONZALO MARTIN y SANTIAGO GABRIEL s/ supresión apellido» (EXPTE. N° 1171/2024), cita y emplaza a quienes acrediten un interés particular se presenten en autos dentro del plazo de quince días desde la

última publicación, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la demanda de supresión de apellido paterno solicitada por GONZALO MARTÍN CAÑUMIR PALLERES, D.N.I. N° 41.041.495 y SANTIAGO GABRIEL CAÑUMIR PALLERES, D.N.I. N° 44.084.346.

La emisión se hará de una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses en el Boletín Oficial (Art. 70 CCyC).

Rawson, 25 de febrero de 2025.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria

P: 12-03-25 y 14-04-25

**EDICTO – BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT**

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. MARIANA SIMON, EN AUTOS N° 97557/2024 Caratulados «BRAVO, CINTIA ARACELI C/ BRAVO, CARLOS DARIO Y BARCHIESI, MARIO DOMINGO P/ ACCIÓN DE FILIACIÓN «hace saber la pretensión de la Srta. CINTIA ARACELI BRAVO, D.N.I. N° 42.670.897 de cambiar su apellido de «BRAVO» a su apellido «HERRERA» siendo reconocida públicamente como «CINTIA ARACELI HERRERA». Como recaudo legal se transcribe a continuación las resoluciones en su parte pertinente: «San Rafael, 18 de septiembre de 2024 Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en los que se haga conocer la pretensión de la actora, conforme lo dispone el art. 70 del CCyCN.-» Fdo. Mariana Simóm - Juez de Familia y Violencia Familiar.» «San Rafael, 07 de febrero de 2025...teniendo la actora domicilio en la Provincia de Chubut, y atento a la finalidad de la publicación de los edictos que dispone el art. 70 del CCyC, los mismos deben ser publicados en el boletín oficial del lugar donde se domicilia la persona interesada...En consecuencia, publíquense los edictos ordenados en fecha 18/09/24 en el lugar del domicilio de la Actora Fdo. Mariana Simóm - Juez de familia y Violencia Familiar»

PUBLICACIÓN UNA VEZ POR MES y DURANTE DOS MESES, EN EL BOLETÍN OFICIAL

CORBELLINI CECILIA PAOLA

P: 13-03-25 y 14-04-25

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, JUEZ; secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados «PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/

GAGO, Pablo Javier y otro S/Ejecución prendaria» Expte (29/2024), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día viernes 25 de abril de 2025, a las 17:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Pioneros de Esquel N° 469 de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como: marca FORD, tipo rural 5 puertas, modelo ECOSPORT S 1.5L MT N 2018, motor marca FORD N° XZJAK8740084, chasis marca FORD N° 9BFZB55U9K8740084, dominio AD126LS.

INFORMO: se deja constancia que el rodado no se encuentra inscripto en la Municipalidad de Gobernador Costa conforme el domicilio del demandado.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del CPC y C.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs, TE: 2945-418103. Esquel (Chubut), abril 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 14-04-25 V: 15-04-25

RECTIFICATORIA EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

JORME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Contrato Social: 10 de junio de 2024 y 21 de marzo 2025.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-04-25

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 08/09/2023

Denominación: **FINEM ULTRA PATAGONIA S.A.S.-**

Socios: Pedro Martin Santos Chaile, nacido el 05 de noviembre de 1981, argentino, con Documento Na-

cional de Identidad N° 29.150.534, C.U.I.T. N° 20-29152534-3, soltero, ingeniero civil, domiciliado en Centenario 423 de la ciudad de Rawson; y Emily Irma Bonavia, nacida el 29 de abril de 1990, argentina, empleada, soltera, con Documento Nacional de Identidad N° 35.099.598, CUIT N° 27-35099598-1; con domicilio en Atilio Viglione 26 de la ciudad de Rawson.

Plazo de duración: Será hasta el 31 de octubre del año 2122.

Sede Social: Sargento Cabral 1956, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercial: prestación de servicios funerarios, incluyendo, pero sin limitarse: a) Organización y prestación de servicios de sepelio, velación, cremación y entierro, b) Provisión de servicios relacionados, tales como preparación de cuerpos, transporte funerario y asesoramiento en trámites legales, c) Venta de ataúdes, féretros, urnas, arreglos florales, todo accesorio vinculado a esos y demás artículos relacionados con la actividad funeraria, d) Administración y operación de cementerios, crematorios y parques conmemorativos, e) Compraventa de espacios físicos de cementerios de su propiedad o de propiedad da terceros, f) Comercialización de planes exequiales y seguros funerarios, conforme a la normatividad Vigente y todas aquellas actividades complementarias, accesorias o necesarias para el cumplimiento de su objeto principal, d) Transporte tanto nacional e internacional de cadáveres y/o restos fósiles. 2) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo da la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, ilustrado y/o pintura. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes da capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. 4) Servicios de transporte de cargas: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, b) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos

a los fines dichos, c) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. d) Prestación de servicios de movimiento de suelos, compra, venta y traslado de áridos; servicio de riego, y traslado de líquidos con camiones tanque, ya sea mediante maquinaria y equipos propios o de terceros, e) Alquiler de maquinaria pesada y herramientas, tales como máquinas viales, carretones, camiones, autoelevadores, hidrogrúas, taladros neumáticos y herramientas de construcción en general, f) Alquiler y venta de baños químicos, elementos de higiene y seguridad, gazebos, carpas, contenedores y volquetes. 5) Servicios de salud y venta de insumos médicos; a) operar y explotar establecimientos médicos de todo tipo como, por ejemplo, centros de consultorios, clínicas, hospitales, sanatorios, laboratorios, geriátricos, centros de día y cualquier otro establecimiento cuya actividad principal sea la atención de personas con cualquier tipo de dolencia física o psíquica, b) prestar servicios de salud de cualquier especialidad, incluyendo tanto consultas como prácticas o estudios realizados por los distintos profesionales de la salud con cualquier tipo de aparatología o técnica, c) compra-venta -de insumos sanatoriales y ortopédicos de todo tipo, como por ejemplo, camas ortopédicas, sillas de rueda, muletas, férulas, y cualquier otro elemento utilizado para el tratamiento de enfermedades, d) Compra-venta de aparatología y prótesis, tanto de uso quirúrgico como para de uso externo o cotidiano, sean tratamientos paliativos para todo tipo de padecimiento humano.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Capital Social: El capital Social es de \$ 600.000— (Pesos seiscientos mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el presidente del directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Pedro Martin Chaile. Director Suplente: Emily Irma Bonavia.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-04-25

**PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A.
SUCURSAL**

MEDIANTE ACTA DE DIRECTORIO N° 208 DE FECHA 08/11/2024. LA SOCIEDAD PROSEGUR ACTIVA

ARGENTINA S.A. DECIDIÓ CREAR UNA SUCURSAL EN LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA Y TENDRÁ SEDE SOCIAL EN FRAY LUIS BELTRAN 443, DE ESA CIUDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL A CARGO DE LA SUCURSAL ES EL DR. RODRIGO MARTIN LASSAGA DNI 25.052.530, CON DOMICILIO ESPECIAL CONSTITUIDO EN JOSE HERNANDEZ 75 DE TRELEW. LA CASA MATRIZ DE PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A. SE ENCUENTRA EN LA CALLE TRES ARROYOS 2835 DE CABA. SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN LA IGJ EL 18/08/2006. bajo el N°13098 del Libro N° 32 Soc. Anónimas DE CABA.

PUBLÍQUESE POR UN DIA

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-04-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la señora
KEES, María Aldana
Barrio «24 viviendas» Plan Federal- Luz y fuerza
Casa N° 5
(9120) Puerto Madryn – CHUBUT

Se notifica a la Señora KEES, María Aldana DNI N° 23.757.953 de la siguiente Resolución:

RAWSON, 30 de Diciembre de 2024 VISTO: El Expediente N° 1275/2024-SIEyP/ipv; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 429/2011-IPVyDU, se le otorgó en carácter de Locación a favor de la señora KEES, María Aldana la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 5 del Barrio «24 viviendas» Plan Federal Plurianual- Luz y Fuerza Código 976 de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora KEES, María Aldana no ocupa la vivienda; Que mediante Relevamientos ocupacionales obrantes a fojas (47) se verificó que la vivienda no estaba ocupada por la señora KEES, María Aldana ni su grupo familiar; Que a fojas (50-51) mediante Radio policial se constató que estaba alquilada de forma temporal, Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 06/12/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a la señora KEES, María Aldana, no encontrándose nadie en el domicilio; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Resolución N° 429/2011-IPVyDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por el titular y su grupo familiar», Que por lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo

necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 429/2011- IPVyDU a favor de la señora KEES, María Aldana DNI N° 23.757.953 la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 5 del Barrio «24 viviendas» Plan Federal Plurianual Luz y Fuerza Código 976 de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de su titular.

Artículo 2°. La señora KEES, María Aldana DNI N° 23.757.953 no podrá acceder como beneficiaria de operadoras financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.

Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N° 1425/24-IPVyDU.- FE/MD/svc.-

Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria, C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADA
PUERTO MADRYN, 12 de Marzo 2025.-

Ing. GUILLERMO ESPADA JAMES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 10-04-25 V: 14-04-25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
AGUIRRE PONZO AUGUSTO RODRIGO
LEVENE 247 (CP 1718)
SAN ANTONIO DE PADUA- MERLO- BUENOS AIRES

EDICTO ART. 97° CÓDIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 192/24-DR de fecha 25/06/2024, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 1266/2024-DGR, el Código Fiscal; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente AGUIRRE PONZO AUGUSTO RODRIGO-CUIT N° 20-34744173-3, la Liquidación Impositiva N° L000047/2024-DS-, SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, circunscripta en el art. 39° del Código Fiscal; Que dicha liquidación consigna el TRÁMITE SELLADO N° 21927715 - Gestión Online N° 126244, dado de alta por la Dirección, en virtud de Contrato de Transferencia de Automotor identificado bajo el N° M 04552256, adjunto a fojas 04 a 07 del expediente del Visto, perfeccionado en fecha 26/01/2024, y que se encuentra sin reposición del impuesto de sellos y en dichos términos corresponde la persecución del tributo de marras, a través de la liquidación citada en forma precedente, por cuanto este fisco provincial encuadra dicho contrato, en las previsiones del art. 44° inc. a) de la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la liquidación mencionada ut supra cuantifica un impuesto de sellos omiso de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 192.768,00), con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que, y conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie, en la conducta típica del artículo 54° del Código Fiscal;

Que, y en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente AGUIRRE PONZO AUGUSTO RODRIGO - CUIT N° 20-34744173-3 por presunta infracción al artículo 54° del Código Fiscal, en base a los argumentos expuestos en forma detallada en el considerando que antecede.

Artículo 2°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° del Código Fiscal.

Artículo 3°.- Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1634/

2023-DGR, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Artículo N° 45 del Código Fiscal.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NÉSTOR EDUARDO CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas Chubut

I: 11-04-25 V: 14-04-25

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONVOCATORIA N° 04/2025 C.F.-**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de PROCURADOR DE FISCALÍA a desempeñarse: un cargo (1) UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN CIBER DELITOS Y EVIDENCIA DIGITAL (JFE – C y ED) en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título y tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaría para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado

por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 22 de abril al 08 de mayo de 2025 del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 8 de abril de 2025

VAZQUEZ ANDREA VIVIANA

Presidenta del Consejo de Fiscales

I: 14-04-25 V: 16-04-25

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 11/2025 Obra Pública.

OBJETO: Obra nueva para la construcción del edificio en el predio emplazado en Parcela 2, Manzana 67 -calles Guido Spano y Alvear s/N°- ciudad

de Esquel, provincia de Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 390.041.628,74 (trescientos noventa millones cuarenta y un mil seiscientos veintiocho con 74/100 pesos)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: «Ajuste Alzado», conforme Ley de Obra Pública N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 22 y 23 de abril de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario «CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO» disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

DÍAYHORADEAPERTURA: 30 de mayo de 2025 a las 11 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 2529/2025

LICITACION PÚBLICA N° 02/2025
«CONTRATACIÓN ALQUILER DE IMPRESORAS
LÁSER, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y
ESCANER PARA CASA CENTRAL,
DELEGACIONES Y AGENCIAS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS»

-Expediente N° 307/2025

-Fecha de Apertura: 29 de Abril del 2025.

-Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 29 de Abril del 2025, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

-Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

-Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 149.851.404)

-Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial

-Valor del Pliego: Gratuito.

-Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut). departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 10-04-25 V: 14-04-25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025-EC
(Expte. N° 335/2025-EC)

PATAGONIA BROKER S.A.
por orden del Ministerio de Economía de la
Provincia de Chubut

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE FLOTTA AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Apertura: El 28 de abril de 2025 a las 11.00 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.089.592.424,82 (PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO CON 82/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: Precio Final \$ 579.312,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100).-

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 21-03-25 V: 14-04-25

I: 14-04-25 V: 21-04-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00